

EXPTE.N° 0033-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase la aplicación de la RAG 287/90 de DEBA a partir del día 12/2/90 en la facturación de electricidad de la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos, de crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda., a folios 3 y 4 del presente Expte.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo requerirá a la Coop. de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Crédito y Vivienda de Cnel. Dorrego. Ltda., el desglose por área contable , a fin de que el sector de provisión de electricidad resulte claramente independiente de los demás servicios.-

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo requerirá de la mencionada Cooperativa la elaboración de un detalle mensual informativo, que establezca los ingresos y egresos que hacen al costo del suministro, para afectarlo a cada expediente de actualización tarifaria.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 3 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0932--90